



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 01 de abril de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO: El Informe N° 021-2019-MDSMM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define a la Gestión del Riesgo de Desastres como *“un proceso social cuyo fin último es la prevención y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la constitución y funcionamientos de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”;

Que, la mencionada Directiva señala que el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el nivel local estará conformado por:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil;

Que, en ese sentido, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar estará conformado por:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres, como secretario técnico;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar de la siguiente manera:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres, como secretario técnico

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.stamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase

Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar